

BASES DE LA PROMOCIÓN
“CONCURSO SOSAFE PLATAFORMAS B2B”
COMERCIAL CCU S.A (“COMERCIAL CCU”)

1. **COMERCIAL CCU** dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los clientes de **COMERCIAL CCU S.A.**, mayores de 18 años, dueños Almacenes, botillerías, al paso, kiosco, fuente de soda, restaurante, bar, discoteque, recinto deportivo, fast food, recreación, educación escolar, educación superior, instituciones especiales, express e impulso atendidos por las Oficinas Comerciales de **COMERCIAL CCU** de la región Metropolitana (en adelante “**Cientes CCU**”), que realicen sus compras y/o pedidos mediante las plataformas “Asistente Digital Sofía” y “Mi Carro” (en adelante las “**Plataformas**”), y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. La Promoción estará vigente entre los días **04 de mayo de 2026** y **31 de mayo de 2026**, ambas fechas inclusive.
4. Para participar en la presente promoción, los Clientes CCU deberán comprar cualquier producto través de las “Plataformas”; en adelante los “**Productos Participantes**”.

CCU CHILE no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que los dueños, encargados o dependientes de los locales de canal consumo hubieren proporcionado.

Los **Cientes CCU** podrán participar tantas veces como deseen, por lo que, mientras más compren, más posibilidades tendrán de ganar, sin perjuicio de que, en caso de resultar ganadores, solo tendrán derecho a un Premio.

5. El día **1 de junio de 2026**, a las 12:00 horas, entre todos los participantes registrados y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de 10 (diez) personas ganadoras.

Sin perjuicio de lo anterior, **COMERCIAL CCU** se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuará la comunicación del ganador durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

6. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/ y serán contactados por **COMERCIAL CCU**, mediante llamado telefónico y/o correo electrónico, el día 2 de junio de 2026. Mediante dicho mensaje se les comunicará que han resultado ganadores de la Promoción y se les solicitará verificar sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto) para efectos de la entrega del Premio.

En el caso que las personas que resulten ganadoras no contesten las llamadas telefónicas y/o correos electrónicos, en un período de 24 horas, perderán su derecho al Premio y se procederá a sortear a otro ganador, quien también tendrá un plazo de 24 horas, desde que fuere contactado, para contestar los

llamados y/o correos electrónicos, luego de lo cual perderá su derecho al Premio, quedando **COMERCIAL CCU** facultada para disponer libremente del mismo.

7. El premio consiste en **1** (una) solución integral de seguridad, la cual incluye suministro, instalación y puesta en marcha de las cámaras de seguridad, junto la operación de los servicios por un periodo de 12 meses. El servicio antes indicado incluye lo siguiente:

- Instalación profesional realizada por **SOSAFE**, ejecutada por técnicos especializados, considerando la correcta ubicación, configuración y funcionamiento de los dispositivos en el punto de venta.
- Dos (2) cámaras de interior **SOSAFE**, integradas a la plataforma tecnológica **SOSAFE**, permitiendo monitoreo, registro de eventos y operación continua.
- Dos (2) placas disuasorias **SOSAFE**, instaladas en lugares visibles, con el objetivo de reforzar la prevención y el efecto disuasivo frente a eventuales hechos delictuales.
- Servicio operativo **SOSAFE** por 12 meses, que incluye la operación de la plataforma, conectividad del sistema, soporte operativo y continuidad del servicio durante el período contratado

Finalizado el período de 12 meses, el servicio podrá ser renovado por los ganadores de manera particular bajo las condiciones comerciales vigentes en ese momento. **COMERCIAL CCU** no tendrá ninguna responsabilidad en dicha renovación.

Total de ganadores y premios: 10 (diez) ganadores y 10 (diez) premios.

Los Premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **COMERCIAL CCU** si no hiciere efectivo el Premio en el plazo indicado en estas Bases.

La instalación y ejecución el premio corresponderá a **SOSAFE S.A.**

8. Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo. **COMERCIAL CCU** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no retire o reciba en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **COMERCIAL CCU** disponer libremente de éste.

9. Condiciones Generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los participantes autorizan expresamente a **COMERCIAL CCU** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con

finés comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y medios que **COMERCIAL CCU** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.
- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.
- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.
- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.
- **COMERCIAL CCU** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los participantes, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- **COMERCIAL CCU** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **COMERCIAL CCU** por este concepto.
- **COMERCIAL CCU** no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- **COMERCIAL CCU** se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante de la presente Promoción por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por **CCU CHILE** que cuente

con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente Promoción.

- **COMERCIAL CCU**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en la página web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

Sebastián Emilio Vergara Exss
COMERCIAL CCU S.A